



PASOS PARA LA MEDICIÓN DE METAS TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS MÓVIL CELULAR Y PCS

Basado en la Resolución N° 950-Telco del 15 de junio de 2007 y los respectivos Contratos de Concesión se establece el procedimiento para la medición de las metas de calidad técnicas que aplican a estos servicios, el cual se detalla a continuación:

1. La ASEP en conjunto con los operadores establece el cronograma semestral con las fechas estipuladas para la verificación de cumplimiento de la Meta No. 4 (Tiempo promedio para establecer una llamada) y la Meta No. 9 (Intensidad de Campo en el Área de Cobertura de la Celda), las cuales se realizan a través de pruebas de campo (Drive Test).
2. Para cada una de las pruebas de campo, la ASEP notifica a los concesionarios con quince (15) días calendario de anticipación, la fecha, hora y ruta a seguir durante la prueba de campo correspondiente.
3. Se procede a la verificación de las metas (meta 4 y meta 9) en la fecha y hora acordadas, de acuerdo a lo establecido en el cronograma semestral, esto consiste en realizar mediciones en campo (Drive Test) de los índices de calidad respectivos.
4. Los resultados gráficos, así como el informe de los parámetros de medición de campos y los resultados de los indicadores de calidad deberán ser remitidos a la ASEP en diez (10) días calendario siguiente a la culminación de cada medición.
5. Una vez finalizado el cronograma semestral de mediciones, se procede a evaluar los resultados obtenidos y a verificar el cumplimiento de los índices de calidad establecidos.

Personal de Contacto: Ing. David Ramos

Correo: daramos@asep.gob.pa

Tel: 508-4646